

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 1 de 20

0000492

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar.**
8 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el quórum
9 necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto**
10 **dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
11 aprobación del acta número cuarenta y cuatro-dos mil once. **Punto cuatro.** Audiencia a dos capacitandos de
12 Diplomado en Derecho Laboral. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto seis.** Solicitud de
13 Reprogramar Feria de Salud. **Punto siete.** Recomendación para Adjudicar la Licitación Pública número LP-
14 TRES/DOS MIL ONCE-CNJ "Suministro de Vehículos Automotores para el CNJ". **Punto ocho.** Solicitud de
15 Licencias de Empleados. **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto nueve punto uno.** Nota del licenciado
16 Moisés Eugenio Alvarenga Luna. **Punto nueve punto dos.** Nota del licenciado José Mauricio Ramírez
17 López. **Punto nueve punto tres.** Secretaría Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan ser
18 considerados en Ternas. **Punto diez.** Varios. La Agenda fue aprobada y a continuación fueron enunciados
19 para ser considerados en el Punto diez Varios, los casos siguientes: Nota presentada por el doctor Salvador
20 Ríos Alvarado; Solicitud de declarar Desierta la Licitación Pública Número LP-Cuatro/Dos Mil Once-CNJ
21 "Suministro de Cupones de Combustible, Año dos mil doce"; Solicitud de aprobar Ajuste Presupuestario
22 Número Ocho/dos mil once; Gerente General solicita certificación de punto de acta; Proyecto de Consultoría
23 de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y cuatro-dos mil
24 once, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto cuatro.**
25 **AUDIENCIA A DOS CAPACITANDOS DEL DIPLOMADO DE DERECHO LABORAL.** El Secretario
26 Ejecutivo informa, que se encuentran presentes los licenciados Blanca Estela Umazor de Reyes y Nelson
27 Omar Aguilar Ramírez, en relación con la audiencia que les fue concedida por el Honorable Pleno, en el
28 punto quince punto tres del acta de la Sesión cuarenta y cuatro-dos mil once, fechada dieciséis de
29 noviembre del presente año. El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, les dio la más
30 cordial bienvenida a ambos profesionales y les cedió la palabra a ambos, quienes agradecieron al Pleno
31 haberlos recibido, expresando que habían solicitado la audiencia, para tener la oportunidad de ofrecerle a

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 2 de 20

1 los Señores Consejales, una ampliación sobre la situación relacionada con su participación en el diplomado
2 de Derecho Laboral, patrocinado por el Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
3 Internacional, para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio
4 Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana-CAFTA-DR. Señalan que la Escuela de Capacitación
5 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", formalmente nunca les notificó la calificación que obtuvieron en el
6 módulo II de dicho diplomado, que cuando cursaban el módulo VIII y teniendo necesidad de comprobar ante
7 sus respectivos empleadores su participación en el referido diplomado, es que solicitaron a la dirección de la
8 Escuela, se les extendiera una certificación de las notas obtenidas en los diferentes módulos cursados a esa
9 fecha; fue cuando les entregaron las respectivas certificaciones que se dieron cuenta que la nota
10 correspondiente al módulo II, era inferior a siete; en ese sentido y tomando en consideración que estaban
11 cursando el módulo VIII le expusieron la situación al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, director de la
12 Escuela de Capacitación Judicial y a la licenciada María Antonieta Josa, quienes les manifestaron que no se
13 preocuparan porque el Pleno resolvería tal situación al final del desarrollo de todos los módulos, lo cual fue
14 considerado por ellos, como razón suficiente para esperar esa oportunidad para los efectos legales
15 correspondientes. Muestra de la respuesta que les fue proporcionada por el doctor Héctor Ramón Torres
16 Reyes y licenciada María Antonieta Josa, es que la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo", los continuó convocando para el desarrollo de los módulos IX y X, y además, se les señaló el tema
18 de trabajo de graduación a cada uno de ellos, los cuales ya se encuentran en la parte final de la conclusión
19 de los mismos. Todo lo relacionado, motivó a los licenciados Blanca Estela Umazor de Reyes y Nelson
20 Omar Aguilar Ramírez, a no recurrir de la nota que obtuvieron en el módulo II, cuando por su propia
21 iniciativa tuvieron conocimiento de ella, ya que confiaron en la explicación del doctor Héctor Ramón Torres
22 Reyes, director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", no obstante estar
23 conscientes de la regulación sobre las calificaciones. A preguntas del Señor Presidente licenciado Tito
24 Edmundo Zelada Mejía, ambos profesionales, manifestaron tener conocimiento desde el inicio del
25 diplomado, que con una nota inferior a siete en un módulo, ya no se podía continuar participando en los
26 demás módulos y que se perdía la calidad de capacitando del diplomado. Los Señores Consejales,
27 estimaron que la situación planteada por los licenciados Blanca Estela Umazor de Reyes y Nelson Omar
28 Aguilar Ramírez, merece reconsiderar la revisión de la nota del módulo II del referido diplomado, por las
29 circunstancias en que se ha dado el conocimiento de la calificación por parte de los capacitandos y las
30 particularidades expuestas alrededor de la misma, motivos por los cuales es prudente y conveniente
31 conceder a los licenciados Blanca Estela Umazor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, el derecho a

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 3 de 20

0000493

1 que se revise la calificación del módulo II de dicho diplomado. El Pleno, en base a lo anterior, **ACUERDA:** a)
2 Conceder a los licenciados Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, el derecho de
3 revisión de la calificación del módulo II del diplomado de Derecho Laboral, de cuyo resultado tuvieron
4 conocimiento, cuando ellos solicitaron a la dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo", una certificación de sus notas, y que además, fueron convocados para participar en todos
6 los demás módulos, hasta concluir con el señalamiento del tema del trabajo de graduación; b) Instruir al
7 doctor Héctor Ramón Torres Reyes director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que juntamente
8 con el respectivo Coordinador del Área y el doctor Rodolfo Vigo, profesor del módulo II relacionado,
9 procedan a la mayor brevedad, a la revisión de la calificación del módulo II, del Diplomado de Derecho
10 Laboral; c) Prevenir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
11 prestar mayor diligencia y celo, en la notificación de las calificaciones a los capacitandos, a efecto de evitar
12 situaciones como la de los licenciados Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, y
13 así darle cumplimiento estricto a lo establecido al efecto en los Estatutos de la Escuela de Capacitación
14 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y d) Comunicar este acuerdo al Director de la Escuela de
15 Capacitación Judicial y a los licenciados Blanca Estela Umanzor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez,
16 para los efectos consiguientes. **Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto cinco punto uno.**
17 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
18 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número treinta y
19 tres-dos mil once, que contiene la denuncia fechada once de noviembre de dos mil once, presentada por el
20 licenciado Mardoqueo Josafat Tóchez Molina, actuando en calidad de Apoderado General Judicial del señor
21 Victor Kury Asprides, en contra de la licenciada María Consuelo Manzano Melgar, Jueza del Tribunal
22 Primero de Sentencia de San Salvador, por supuestos quebrantamientos al debido proceso en la tramitación
23 del proceso con referencia sesenta y seis-tres-dos mil once. Al analizar tal denuncia, la Comisión considera
24 que se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales, sobre los cuales el Pleno no puede ni debe
25 pronunciarse, en base al principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción, establecido en el artículo
26 ciento setenta y dos de la Constitución de la República. En su escrito el denunciante manifiesta que la jueza
27 proponía insistentemente la conciliación, como una medida alterna a la solución del conflicto que se había
28 suscitado, ocultando según éste, que la jueza tenía información de que la carta objeto o fundamento del
29 proceso penal en aquella instancia, no existía, ante esta supuesta anomalía, según el denunciante, debió
30 emplearse, igual que en las cuestiones procedimentales posteriores, como el oír por tres días a los
31 querellantes, la práctica del peritaje de documentoscopia, incluso la inasistencia de la jueza a tal diligencia,

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 4 de 20

1 los mecanismos que en materia penal le otorga la ley, en el momento procesal oportuno; por lo que se
2 considera que el denunciante tiene derecho para hacer uso de los mecanismos procesales pertinentes, ya
3 que este Consejo, como se dijo anteriormente, es respetuoso del principio antes mencionado. Por lo
4 expuesto, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, declarar
5 inadmisibles dicha denuncia por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo,
6 de conformidad a lo razonado en los párrafos precedentes, pudiendo el denunciante hacer uso de los
7 recursos legales que para la materia penal le otorga la ley; debiendo notificarse oportunamente este acuerdo
8 y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación y el
9 artículo ciento setenta y dos de la Constitución, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada
10 por el licenciado Mardoqueo Josafat Tóchez Molina, actuando en calidad de Apoderado General Judicial del
11 señor Victor Kury Asprides, en contra de la licenciada María Consuelo Manzano Melgar, Jueza del Tribunal
12 Primero de Sentencia de San Salvador, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional
13 del Consejo; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar el expediente.
14 **Punto cinco punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique
15 Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el
16 número veintitrés-dos mil once, que contiene la denuncia presentada por el señor Mauricio Cruz Peña y
17 otros, en contra de los licenciados Delfino Parrilla Rodríguez, Vilma Melara y Cecilia Margarita Turcios,
18 Jueces del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de fecha once de agosto
19 del año dos mil once. La Comisión de Evaluación remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
20 Evaluación, para que procediera a la respectiva sustanciación. A las nueve horas y dos minutos del día
21 diecisiete de agosto del año dos mil once, se notificó a los jueces mencionados la denuncia presentada en
22 su contra, garantizándose así el derecho de audiencia a los referidos funcionarios judiciales, de
23 conformidad a los artículos setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cuarenta y
24 cuatro literal c) del Reglamento de dicha Ley, y literal k) del Procedimiento Especial para Sustanciar
25 Denuncias de Particulares Interesados contra Funcionarios Judiciales. La argumentación de los funcionarios
26 judiciales denunciados consta del folio cuarenta y seis al folio cuarenta y ocho, quienes en base a los
27 mismos piden se les exonere de responsabilidad, por considerar que su actuar en el proceso no ha sido
28 arbitrario ni parcial; del folio sesenta y uno al folio sesenta y nueve consta el informe de investigación y
29 análisis elaborado por la licenciada Marta Lidia Sosa de Castillo, Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica
30 de Evaluación, mismo que fuera avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
31 Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta a folio setenta del proceso investigativo. En su informe la

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 5 de 20

0000494

1 licenciada Marta Lidia Sosa de Castillo, Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, se expresa
2 sobre los siguientes puntos denunciados: UNO- Negativa de permitir el ingreso de víctimas o afectados a la
3 audiencia del día treinta de mayo del dos mil once, en el Centro Judicial Isidro Menéndez de San Salvador;
4 DOS- Foliación incorrecta del proceso; y TRES- Resolución del dos de junio del dos mil once, consta en
5 anexo la evaluación que se hizo en cada uno de los puntos mencionados. Con base en el informe de
6 investigación y análisis elaborado por la licenciada Marta Lidia Sosa de Castillo, Evaluadora Judicial de la
7 Unidad Técnica de Evaluación, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno: a) Admitir la denuncia
8 presentada por el señor Mauricio Cruz Peña y otros, en contra de los licenciados Delfino Parrilla Rodríguez,
9 Vilma Melara y Cecilia Margarita Turcios, Jueces del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, Departamento
10 de La Libertad, por haberse establecido una inadecuada foliación en la pieza ciento ochenta y seis, del
11 expediente clasificado con el número cuatrocientos sesenta y dos-tres- dos mil nueve, de la causa penal por
12 el delito de Contaminación Ambiental Agravada, en perjuicio de la naturaleza y el medio ambiente, con lo
13 cual se incumplió con el Criterio tercero del Manual de Evaluación, con base en el artículo sesenta y siete
14 literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Sin lugar los otros aspectos sometidos a
15 consideración por no advertirse la parcialidad denunciada y además, por no ser de la competencia del
16 Consejo, su valoración y calificación, respetándose así la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; c)
17 Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore a los licenciados Delfino
18 Parrilla Rodríguez, Vilma Melara y Cecilia Margarita Turcios, Jueces del Tribunal de Sentencia de Santa
19 Tecla, Departamento de La Libertad, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre gerenciamiento
20 del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos, que informe a la Unidad Técnica de
21 Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y que
22 posteriormente se archive el expediente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,
23 **ACUERDA: a)** Admitir la denuncia presentada por el señor Mauricio Cruz Peña y otros, en contra de los
24 licenciados Delfino Parrilla Rodríguez, Vilma Melara y Cecilia Margarita Turcios, Jueces del Tribunal de
25 Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad y tener por establecida la irregularidad consistente
26 en una inadecuada foliación en la pieza ciento ochenta y seis, del expediente clasificado con el número
27 cuatrocientos sesenta y dos-tres- dos mil nueve, de la causa penal por el delito de Contaminación Ambiental
28 Agravada, en perjuicio de la naturaleza y el medio ambiente, con lo cual se incumplió el Criterio tercero del
29 Manual de Evaluación, con base en el artículo sesenta y siete literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la
30 Judicatura; **b)** Notificar lo resuelto a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; **c)**
31 Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 6 de 20

1 incorpore a los licenciados Delfino Parrilla Rodríguez, Vilma Melara y Cecilia Margarita Turcios, Jueces del
2 Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en los cursos obligatorios, cuya
3 temática verse sobre gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos que
4 informe oportunamente al Pleno y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y **d)**
5 Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivarlo. **Punto cinco punto tres.**
6 **INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,
7 Coordinador de la Comisión de Selección, verbalmente hizo referencia a la publicación del día viernes once
8 de los corrientes, en la que el Consejo Nacional de la Judicatura, convocó a todos los abogados de la
9 República, interesados en integrar la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia,
10 que cumplan con los requisitos de ley, a que presentaran al Consejo dentro de un plazo de quince días
11 hábiles, su consentimiento para ser considerados en la conformación de la propuesta a la Asamblea
12 Legislativa de los candidatos a Magistrados, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura, señalando que
13 el plazo se vence el dos de diciembre del año en curso. El Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo
14 Zelada Mejía, comunicó a los señores Consejales, los nombres de los abogados que al día de ayer veintidós
15 de los corrientes, habían presentado solicitudes para ser considerados en la propuesta de candidatos para
16 Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibidos los informes
17 presentados por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
18 Selección y por el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía. **Punto cinco punto cuatro.**
19 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR CAMBIO DE UNA**
20 **JORNADA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
21 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos ochenta y siete/oncena,
22 fechada veintiuno de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
23 Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que la jornada del día tres de diciembre
24 de dos mil once, correspondiente al curso denominado principales instituciones del nuevo proceso Civil y
25 Mercantil, a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, se lleve a cabo el día diecisiete del
26 mismo mes y año, manteniéndose las demás jornadas, en el horario y en la sede, originalmente aprobadas,
27 la actividad está dirigida a miembros de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El
28 Salvador (ABOJES), filial Sonsonate. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que la jornada del día tres de
29 diciembre del presente año, correspondiente al curso denominado principales instituciones del nuevo
30 proceso Civil y Mercantil, a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, se lleve a cabo el
31 día diecisiete del mismo mes y año, manteniéndose los destinatarios y las demás jornadas en el horario y

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 7 de 20
0000495

1 sede, originalmente aprobadas; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
2 Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto cinco. INFORME DE COMISIÓN**
3 **DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El Consejal
4 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
5 consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos ochenta y nueve/oncena, de fecha veintidós de
6 noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar la incorporación del taller denominado "Problemas en los
8 Registros de Estado Familiar y su relación con el Derecho a la Identidad e Identificación", en la
9 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre,
10 a cargo de los siguientes profesionales, licenciada Beatriz Castillo, licenciado Julio Alberto Arriaza González,
11 doctor Octavio Humberto Parada Cerna, licenciada Sandra Morena Laguardia y licenciado Anibal Osorio. El
12 evento se llevará a cabo en sede externa, los días uno y ocho de diciembre del año en curso, en horario de
13 las ocho a las diecisiete horas, dirigido a jueces, magistrados de cámara de familia, Fiscalía General de la
14 República, y otros que se detallan en la referida nota. La petición se hace en cumplimiento del punto nueve
15 punto diez del acta de la sesión cuarenta y uno-dos mil once, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil
16 once, en el cual se conoció la petición del señor Presidente del Registro Nacional de las Personas
17 Naturales, de coordinar una actividad académica conjunta, relativa al tema del referido taller. El Registro
18 Nacional de las Personas Naturales, facilitará la sede, la alimentación, reproducción de materiales, así como
19 parte del equipo y el Consejo proporcionará el equipo de audio, sonido, micrófonos y los folders para la
20 entrega del material, por no contar dicha institución con ello. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la
21 incorporación del taller denominado "Problemas en los Registros de Estado Familiar y su relación con el
22 Derecho a la Identidad e Identificación", en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
23 Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo de los siguientes profesionales, licenciada Beatriz
24 Castillo, licenciado Julio Alberto Arriaza González, doctor Octavio Humberto Parada Cerna, licenciada
25 Sandra Morena Laguardia y licenciado Anibal Osorio. El evento se llevará a cabo en sede externa, los días
26 uno y ocho de diciembre del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, dirigido a jueces,
27 magistrados de cámara de familia, Fiscalía General de la República, y otros que se detallan en la referida
28 nota. El Registro Nacional de las Personas Naturales, facilitará la sede, la alimentación, reproducción de
29 materiales, así como parte del equipo y el Consejo brindará apoyo con el equipo de audio, sonido,
30 micrófonos y los folders para la entrega del material; **b)** Tener por cumplido por parte doctor Héctor Ramón
31 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, el punto nueve punto diez del acta cuarenta y

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 8 de 20

1 uno-dos mil once; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
2 para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
3 **SOLICITUD DE RATIFICAR SUSPENSIÓN DE UN CURSO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
4 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
5 ECJ-D-setecientos noventa/oncena, de fecha veintidós de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón
6 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita ratificar la suspensión del
7 curso "Justicia restaurativa en la ley Penal Juvenil", a cargo de la licenciada Doris Luz Rivas Galindo,
8 programado para los días dieciocho, diecinueve y veinticinco de noviembre de dos mil once, en la sede
9 principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a Jueces, colaboradores de cámaras, personal de la Fiscalía
10 General de la República, Procuraduría General de la República y Policía Nacional Civil. Manifiesta en su
11 nota el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, que la petición se debe a la poca asistencia de los
12 capacitandos, ya que se presentaron solamente seis, debido a que los contactos de las instituciones en las
13 cuales laboran los destinatarios del curso, admitieron haber omitido el envío de las convocatorias al personal
14 de sus respectivas instituciones. El Pleno **ACUERDA: a)** Ratificar la suspensión del curso "Justicia
15 restaurativa en la ley Penal Juvenil", a cargo de la licenciada Doris Luz Rivas Galindo, programado para los
16 días dieciocho, diecinueve y veinticinco de noviembre de dos mil once, en la sede principal del Consejo en
17 esta ciudad, debiendo reprogramar oportunamente dicha actividad; y **b)** Comunicar este acuerdo al Director
18 de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto siete.**
19 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE**
20 **UN CURSO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
21 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos noventa y uno/oncena, de
22 fecha veintidós de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
23 de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la incorporación del curso
24 denominado "Aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la Ejecución de Sentencias en el proceso
25 Laboral", en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al
26 presente trimestre, a cargo del capacitador licenciado José Antonio Martínez. El evento se llevará a cabo en
27 sede externa, los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre y uno de diciembre del año en curso,
28 en horario comprendido de las trece a las dieciocho horas, dirigido a magistrados de cámara y jueces de lo
29 laboral, de las zonas central, paracentral y occidental. El Grupo Independiente de Monitoreo de El Salvador-
30 GMIES-, cubrirá todos los costos generados para esta capacitación, el Consejo Nacional de la Judicatura,
31 colaborará con la logística para que se lleve a cabo el curso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 9 de 20

0000496

1 incorporación del Curso denominado "Curso sobre aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil en la
2 Ejecución de Sentencias en el proceso Laboral", en la programación de actividades de la Escuela de
3 Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo del capacitador licenciado José Antonio
4 Martínez, a realizarse en sede externa, los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre y uno de
5 diciembre del año en curso, en horario comprendido de las trece a las dieciocho horas, dirigido a
6 magistrados de cámara y jueces de lo laboral, de las zonas central, paracentral y occidental. Los costos
7 generados por esta capacitación serán cubiertos por el Grupo Independiente de Monitoreo de El Salvador –
8 GMIES-, el Consejo Nacional de la Judicatura, solo colaborará con la logística para su desarrollo; y **b)**
9 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
10 consiguientes. **Punto cinco punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal
11 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
12 consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos noventa y dos/oncena, de fecha veintidós de
13 noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
14 Capacitación Judicial, mediante la cual hace referencia al Diplomado en Derecho Laboral, financiado con el
15 Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el Fortalecimiento de la
16 Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana -
17 CAFTA-DR-, el cual está en proceso de entrega final de las monografías por parte de cada uno de los
18 capacitandos; en ese sentido, propone que la clausura del diplomado se realice a las nueve horas del día
19 dieciséis de diciembre del presente año, en el Aula "A" del edificio principal del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, así mismo que se apruebe el modelo y texto de los diplomas; el costo de los cuarenta y siete
21 diplomas, que asciende a la cantidad de un mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
22 América; el refrigerio será financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
23 El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la clausura del Diplomado en Derecho Laboral, realizado con
24 financiamiento del Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el
25 Fortalecimiento de la Justicia Laboral para el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-
26 República Dominicana - CAFTA-DR, la cual se llevará a cabo a las nueve horas del día dieciséis de
27 diciembre del presente año, en el Aula "A" del edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**
28 Aprobar el modelo y texto de los cuarenta y siete diplomas a ser entregados a los capacitandos del
29 Diplomado en Derecho Laboral; **c)** Autorizar el pago del valor de los diplomas, cuyo costo asciende a la
30 cantidad de un mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, suma que será
31 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; el refrigerio será financiado

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 10 de 20

1 por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; y **d)** Comunicar el presente acuerdo
2 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y al doctor César A. Solanilla, Director del Programa de la
3 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, para los efectos consiguientes. Se
4 hace constar que al finalizar el presente punto, se retiró de la Sesión el Consejal licenciado Santos Cecilio
5 Treminio Salmerón. **Punto cinco punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
6 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
7 **INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
8 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
9 referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-setecientos noventa y tres/oncena, de fecha veintidós de
10 noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
11 Capacitación Judicial, en la que manifiesta que mediante acuerdo contenido en el punto cuatro punto doce
12 del acta de la sesión número diez-dos mil once, de fecha nueve de marzo de dos mil once, se aprobó el
13 "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", en ese sentido solicita se
14 autorice la incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
15 correspondiente al presente trimestre, el desarrollo del Primer módulo del Diplomado sobre las Actuaciones
16 de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo nueve), denominado "Fundamentos de Derecho
17 Constitucional", a realizarse del cinco al ocho y del doce al catorce de diciembre de dos mil once, en horario
18 de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día catorce de diciembre que será en horario de las
19 diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad,
20 a cargo del capacitador licenciado Luis David Torres Tejada, siendo los destinatarios cuarenta profesionales
21 según nómina adjunta que forma parte de este punto. Además, solicita autorizar el pago de honorarios al
22 capacitador, que ascienden a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno
23 **ACUERDA:** **a)** Autorizar la incorporación del primer módulo (Grupo nueve) del Diplomado sobre las
24 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, denominado "Fundamentos de Derecho
25 Constitucional", en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
26 al cuarto trimestre/oncena, el cual se llevará a cabo del cinco al ocho y del doce al catorce de diciembre de
27 dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día catorce de diciembre que
28 será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo Nacional de la
29 Judicatura en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Luis David Torres Tejada, siendo los
30 destinatarios cuarenta profesionales según nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar el
31 pago de honorarios del capacitador que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos

1 de América, que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c)
2 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
3 consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE REPROGRAMAR FERIA DE LA SALUD.** El Secretario
4 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos noventa y cinco/dos mil
5 once, de fecha cuatro de noviembre del presente año, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario
6 Humberto Cabrera Chicas, por medio del cual manifiesta que en el punto siete del acta de la sesión número
7 treinta y uno—dos mil once, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil once, se autorizó llevar a cabo el
8 día dieciocho de octubre de este año, la séptima feria de la salud, pero ésta no se pudo realizar debido a la
9 situación climática que afectó al país en esa fecha y considerando que la feria es una actividad para
10 beneficio de los empleados de la Institución, solicita que se re programe ésta para el día veintinueve de
11 noviembre del presente año y se autorice realizarla en el horario de ocho de la mañana a doce del mediodía,
12 en las instalaciones del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de El Salvador, situado en Calle los Abetos y
13 Calle los Bambúes, debido a que las ópticas y laboratorios que participan traen equipos de uso delicado, por
14 lo que no pueden estar al aire libre, ya que el sol podría dañarlos; asimismo, las vacunas deben estar a una
15 temperatura específica, por el biológico que contiene. El costo del local es de trescientos setenta y cinco
16 dólares de los Estados Unidos de América. La doctora Aída Margarita Ramírez Martínez, Médico de la
17 Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura, este día manifestó que, aunque está en la mejor
18 disposición de llevar a cabo la referida actividad, tiene conocimiento que varios de los laboratorios invitados
19 para participar en el evento están en período de cierre de fin de año, por lo que no se podría asegurar su
20 asistencia, por lo que sugiere considerar la posibilidad de que esta actividad se lleve a cabo el próximo año.
21 El Pleno, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el punto siete del acta de la sesión número treinta y uno – dos mil
22 once, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil once, en el cual se autorizó la realización de la séptima
23 feria de la salud, para día dieciocho de octubre de este año, fecha en la que no se pudo realizar debido a la
24 situación climática que afectó al país y por las razones planteadas en este punto, no es posible su
25 reprogramación para el presente año; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa de
26 Recursos Humanos, Médico de la Clínica Empresarial del Consejo, para los efectos consiguientes. **Punto**
27 **siete. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-TRES/DOS MIL**
28 **ONCE-CNJ “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA**
29 **JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
30 GG/S.E./ochocientos cuarenta y seis/dos mil once, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil once,
31 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del

1 conocimiento que en la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL ONCE-CNJ “SUMINISTRO DE
2 VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, se recibió ofertas
3 de las sociedades, AUTOMAX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA DE
4 AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE
5 DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V. O DIDEA, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR,
6 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.
7 La Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por acuerdo contenido en el punto nueve punto siete del
8 acta de la Sesión cuarenta y uno-dos mil once, celebrada el día veintiséis de octubre del año en curso, ha
9 efectuado el análisis y evaluación de las ofertas técnicas con base en los criterios de evaluación y puntajes
10 señalados en las respectivas bases de licitación, determinándose que las tres sociedades mencionadas,
11 superaron la calificación mínima de ochenta puntos por lo que calificaron todas para la etapa de evaluación
12 de la oferta económica; en tal sentido se procedió a verificar las ofertas económicas, tal como se estableció
13 en las bases de licitación, determinándose la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas,
14 por tanto, con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo analizado todas las
15 ofertas presentadas en cada una de sus fases, con base en los precios ofertados, calidad de los bienes y la
16 sección tres Adjudicación de Contrato, literal “a” que dice “El Consejo podrá hacer adjudicaciones parciales
17 o totales de acuerdo a los suministros solicitados en la sección cuatro de las presentes bases...” y literal “c”
18 que expresa “El Consejo se reserva el derecho de adjudicar el suministro no necesariamente a la oferta de
19 más bajo precio, sino aquella que más convenga a los bien entendidos intereses del Consejo” y a los
20 artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
21 Administración Pública y Artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Reglamento de la
22 mencionada Ley, recomienda: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-TRES/DOS MIL ONCE-
23 CNJ “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA
24 JUDICATURA”, de la siguiente manera: Adjudicar en forma parcial a la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR,
25 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE
26 C.V., el ítem I-Suministro de dos vehículos automotores MARCA: Nissan; MODELO Frontier Doble Cabina
27 dos punto cuatro L, cuatro por dos, transmisión mecánica, gasolina, AÑO: dos mil doce, de acuerdo con la
28 oferta presentada por un monto unitario de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
29 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un precio total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES
30 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el precio incluye IVA, gastos de matrícula y placas,
31 mantenimiento preventivo cincuenta mil kilómetros; y adjudicar en forma parcial a la Sociedad

1 DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede
2 abreviarse DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V. o DIDEA, S.A. DE C.V., el ítem II-Cinco
3 camionetas todo terreno MARCA: Toyota, RAV cuatro, MODELO: AK treinta y tres L, dos mil cuatrocientos
4 cc, cuatro cilindros en línea, dieciséis válvulas, cuatro por cuatro, transmisión mecánica, gasolina, año dos
5 mil doce, de acuerdo con la oferta presentada, por un monto unitario de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS
6 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS
7 DE DÓLAR; haciendo un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, por las
9 cinco camionetas, el precio incluye IVA, impuestos y derechos de matrícula y placas. El total adjudicado a
10 ambos ofertantes es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, cantidad que será
12 cancelada con la fuente de financiamiento tres del Consejo Nacional de la Judicatura. Las ofertas que se
13 recomienda adjudicar, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública
14 relacionada, siendo los precios competitivos en el mercado nacional. Por lo anterior, el señor Gerente
15 General, solicita se tome el acuerdo correspondiente, para lo cual adjunta el expediente que contiene la
16 siguiente información: Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Informe de la
17 Comisión de Evaluación de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas Técnicas, Cuadro de Ofertas
18 Económicas, Análisis de la Capacidad Financiera, Informe de la Documentación Legal y disponibilidad
19 presupuestaria. Los Señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente la recomendación de la
20 Comisión de Evaluación de Ofertas. El Pleno, con base en la recomendación de la mencionada Comisión y
21 a lo dispuesto en el artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al artículo
22 dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
23 **ACUERDA:** a) Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-TRES/DOS MIL ONCE-CNJ
24 "SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA",
25 por las razones antes relacionadas, de la siguiente manera: I) Adjudicar en forma parcial a la sociedad
26 GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse,
27 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem I-Suministro de dos vehículos automotores MARCA:
28 Nissan; MODELO Frontier Doble Cabina dos punto cuatro L, cuatro por dos, transmisión mecánica, gasolina,
29 AÑO: dos mil doce, de acuerdo con la oferta presentada por un monto unitario de DIECIOCHO MIL
30 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por un precio total de TREINTA Y
31 SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el precio incluye IVA,

1 gastos de matrícula y placas, mantenimiento preventivo cincuenta mil kilómetros; y II) Adjudicar en forma
2 parcial a la Sociedad DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
3 VARIABLE, que puede abreviarse DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V. o DIDEA, S.A. DE
4 C.V., el ítem II-Cinco camionetas todo terreno MARCA: Toyota, RAV cuatro, MODELO: AK treinta y tres L,
5 dos mil cuatrocientos cc, cuatro cilindros en línea, dieciséis válvulas, cuatro por cuatro, transmisión
6 mecánica, gasolina, año dos mil doce, de acuerdo con la oferta presentada, por un monto unitario de
7 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR; haciendo un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO
9 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
10 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, por las cinco camionetas, el precio incluye IVA, impuestos y
11 derechos de matrícula y placas. El total adjudicado a ambos ofertantes es de CIENTO NOVENTA Y CINCO
12 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
13 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, cantidad que será cancelada con la fuente de financiamiento tres del
14 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación
15 respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente
16 General, Jefas de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
17 a la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedades AUTOMAX, S. A. DE C. V., DISTRIBUIDORA DE
18 AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para los efectos
19 consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CNJ.** El Secretario
20 Ejecutivo, somete a consideración los memorandos con referencia GG/SE/ochocientos veinte/ once y
21 referencia GG/SE/ ochocientos cuarenta y uno/once, de fechas once y dieciocho de noviembre de dos mil
22 once, suscritos por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio de los cuales
23 presenta las solicitudes de licencia de los empleados siguientes: A) Señora Carolina del Tránsito Alfaro
24 Vega, con plaza de Coordinador de desarrollo, Unidad de Informática, por cinco días, con goce de sueldo,
25 comprendidos del siete al once de noviembre del presente año, por la causal de enfermedad, la cual
26 comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; B) Señor Douglas
27 Adalberto Sánchez González, Colaborador Técnico IV, Área de Transporte, por seis días comprendidos del
28 tres al ocho de noviembre del dos mil once, por motivo personal, sin goce de sueldo. El Pleno, en razón que
29 las licencias están debidamente justificadas y avaladas por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente
30 General, de conformidad al artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos, artículo
31 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 15 de 20

0000499

1 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno
2 del Consejo, artículo cinco número uno, artículo seis inciso dos, artículo duodécimo inciso primero de la Ley
3 de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia por la
4 causal de enfermedad con goce de sueldo a la Señora Carolina del Tránsito Alfaro Vega, con plaza de
5 Coordinador de desarrollo, Unidad de Informática, por cinco días, con goce de sueldo, comprendidos del
6 siete al once de noviembre del presente año; **b)** Conceder licencia por motivo personal, sin goce de sueldo
7 al señor Douglas Adalberto Sánchez González, Colaborador Técnico IV, Área de Transporte, por seis días
8 comprendidos del tres al ocho de noviembre de dos mil once; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
9 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos
10 consiguientes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. NOTA PRESENTADA**
11 **POR EL LICENCIADO MOISÉS EUGENIO ALVARENGA LUNA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
12 consideración la nota de fecha catorce de noviembre del presente año, suscrita por el licenciado Moisés
13 Eugenio Alvarenga Luna, en la que manifiesta que ha recibido certificación del acuerdo contenido en el
14 punto diez del acta número cuarenta y dos-dos mil once, celebrada el uno de noviembre del presente año,
15 mediante el cual se declara desierto el Concurso Interno para cubrir la plaza de Jefe de la Sección
16 Especializada de Investigación de la Administración de Justicia, en el cual él participó y al respecto hace
17 una reflexión, la cual se detalla en su nota. Los Señores Consejales al revisar y analizar el contenido integral
18 de dicha nota, consideran que es una falta grave de respeto a la dignidad de cada uno de los Señores
19 miembros del Pleno, así como a la institucionalidad del Consejo, y que de no comprobarse fehacientemente
20 por parte del licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna, sus afirmaciones, se estaría configurando una
21 conducta delictiva. El Pleno, **ACUERDA:** Que a través del Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada
22 Mejía, se responda en forma seria y enérgica la falta de respeto a la dignidad de los Señores Consejales,
23 por parte del licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna, señalándole un plazo fatal para que presente al
24 Pleno las pruebas de sus afirmaciones. **Punto nueve punto dos. NOTA PRESENTADA POR EL**
25 **LICENCIADO JOSÉ MAURICIO RAMÍREZ LÓPEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota,
26 de fecha dieciséis de los corrientes, suscrita por el licenciado José Mauricio Ramírez López, por medio de la
27 cual manifiesta su imposibilidad de participar en los Módulos VI y VII del Diplomado en Gerencia Pública,
28 denominados Planificación Estratégica y Administración de Proyectos, respectivamente, a los cuales según
29 el punto quince punto tres del acta cuarenta y tres-dos mil once, se le convocó, expresando los motivos y
30 agradece el haber sido tomado en cuenta. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota de fecha
31 dieciséis de noviembre del presente año, suscrita por el licenciado José Mauricio Ramírez López y tener por

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 16 de 20

1 aceptada su excusa para no participar en los Módulos VI y VII del Diplomado en Gerencia Pública,
2 denominados Planificación Estratégica y Administración de Proyectos; y **b)** Comunicar el presente acuerdo
3 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Coordinadora del Diplomado en Gerencia Pública,
4 para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto tres. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA**
5 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El
6 Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados
7 para integrar ternas, durante el período comprendido del catorce al dieciocho de noviembre del presente
8 año, el cual ya les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales.
9 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre las
10 solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, durante el periodo comprendido
11 del catorce al dieciocho de noviembre del presente año. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno.**
12 **NOTA PRESENTADA POR EL DOCTOR SALVADOR RÍOS ALVARADO.** El Secretario Ejecutivo, somete
13 a consideración la nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, suscrita por el doctor Salvador
14 Ríos Alvarado, en la que manifiesta que via correo electrónico le ha sido notificada la resolución del punto
15 seis punto uno del acta de la sesión número cuarenta y tres-dos mil once, celebrada el nueve de noviembre
16 del presente año, referente a la denuncia número veintiséis interpuesta por él en contra del licenciado
17 Ernesto Cea, Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, en la que se ha acordado admitirla por
18 incumplimiento de plazo para resolver y notificar y que se incorpore al Juez mencionado en los cursos
19 obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, por lo que
20 muestra su complacencia y hace comentarios al respecto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Acusar recibo al doctor
21 Salvador Ríos Alvarado, de la nota de fecha veintidós de noviembre del presente año y comunicarle que se
22 tomarán en cuenta sus comentarios; **b)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela
23 de Capacitación Judicial, para que cuando se incorporen Jueces en cursos obligatorios como el mencionado
24 en este punto, deberá comunicar oportunamente al Pleno, el cumplimiento integral del acuerdo; y **c)**
25 Comunicar el presente Acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
26 consiguientes. **Punto diez punto dos. SOLICITUD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA**
27 **NÚMERO LP- CUATRO/DOS MIL ONCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO**
28 **DOS MIL DOCE".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
29 GG/SE/ochocientos cuarenta y cinco/dos mil once, de fecha veintiuno de noviembre del presente año,
30 suscrito por el Gerente General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, adjunto al cual remite el Acta de
31 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP- cuatro/dos mil

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 17 de 20
0000500

1 once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil doce", así como la demás documentación
2 relacionada con el resultado de la misma; asimismo manifiesta, que en el Acta de Recomendación, se hace
3 constar que habiéndose publicado la invitación correspondiente los días once y catorce de noviembre del
4 presente año, no se presentó ningún ofertante a la venta y retiro de las bases, ni las obtuvieron en forma
5 gratuita del sistema de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y la fecha de venta y retiro de las bases
6 venció el día lunes catorce de noviembre del presente año. La Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada
7 para esta licitación en el punto nueve del acta de la sesión número cuarenta y tres-dos mil once, celebrada
8 el nueve de noviembre de dos mil once, levantó el Acta de Recomendación, en la cual hace constar que no
9 se presentó ningún ofertante y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública en el
10 numeral diecisiete DECLARACIÓN DE DESIERTA, que dice: "El Consejo Nacional de la Judicatura podrá
11 declarar desierta la Licitación Pública, solo cuando: a) A la convocatoria de la Licitación Pública, no
12 concorra ofertante alguno, por lo que con fundamento en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de
13 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda: a) Proceder a declarar Desierta
14 por primera vez la Licitación Pública Número LP- cuatro/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de
15 Combustible, año dos mil doce" y b) Promover el inicio de una segunda Licitación Pública para el suministro
16 de cupones de combustible, para el año dos mil doce. En vista de lo anterior, el Gerente General solicita se
17 acuerde y ratifique lo siguiente: a) Declarar Desierta por primera vez la Licitación Pública Número LP-
18 cuatro/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil doce"; y b) Se autorice el
19 inicio de la Licitación Pública Número LP- cinco/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible,
20 año dos mil doce", para lo que anexa la documentación; asimismo solicita, que se autorice la publicación del
21 aviso de convocatoria, el gasto estimado de quinientos dólares para la publicación del aviso de la
22 convocatoria y el de resultado, en un periódico de circulación nacional, que serán cancelados con fondos del
23 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura y que se designe a las personas propuestas en el punto
24 nueve del acta de la sesión número cuarenta y tres-dos mil once, celebrada el nueve de noviembre de dos
25 mil once, para que integren la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP-
26 cinco/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil doce". Anexa copia del acta
27 de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP- cuatro/dos
28 mil once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil doce", de las bases de la Licitación
29 Pública Número LP- cinco/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de Combustible, año dos mil doce" y
30 del aviso de convocatoria de la misma. El Pleno en base a lo que dispone el artículo sesenta y cuatro de la
31 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a) Declarar desierta por**

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 18 de 20

1 primera vez la Licitación Pública Número LP- cuatro/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de
2 Combustible, año dos mil doce", porque no se presentó ningún ofertante; **b) Autorizar el inicio de un**
3 **segundo proceso de Licitación Pública Número LP- cinco/dos mil once-CNJ "Suministro de Cupones de**
4 **Combustible, año dos mil doce"; c) Aprobar las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-**
5 **CINCO/DOS MIL ONCE-CNJ "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE, AÑO DOS MIL DOCE"; d)**
6 **Aprobar el modelo de aviso de invitación; e) Autorizar el gasto estimado en QUINIENTOS DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la publicación de la invitación y del resultado de la licitación en**
8 **un periódico de circulación nacional, los cuales serán sufragados con fondos del Presupuesto del Consejo**
9 **Nacional de la Judicatura; f) Designar para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas en esta Licitación,**
10 **al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente**
11 **General, licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**
12 **Institucional, licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional como Analista Financiero,**
13 **licenciada Mirna Eunice Reyes, Colaboradora Jurídica de la Unidad Técnica Jurídica y licenciada Ana**
14 **Violeta del Carmen Barillas de Hernández, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y de los vales de**
15 **combustible en la Unidad Administrativa; g) Designar como administradora del contrato, a la licenciada Ana**
16 **Violeta del Carmen Barillas de Hernández, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y de los vales de**
17 **combustible en la Unidad Administrativa, conforme lo establece el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de**
18 **Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; h) Ratificar este Acuerdo en esta misma**
19 **Sesión; e i) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad**
20 **Financiera Institucional, a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes mencionados y a la**
21 **licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas de Hernández como administradora del contrato, para los efectos**
22 **consiguientes. Punto diez punto tres. SOLICITUD DE APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO**
23 **OCHO- DOS MIL ONCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia**
24 **GG/SE/ochocientos cuarenta y ocho/once, de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, suscrito por el**
25 **licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual solicita autorizar el ajuste**
26 **presupuestario número ocho- dos mil once, por la cantidad de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los RUBROS A DISMINUIR son: Línea de Trabajo cero dos cero dos**
28 **"Evaluación de Magistrados y Jueces". Rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de Bienes y Servicios", Monto**
29 **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y los RUBROS A AUMENTAR son:**
30 **Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces". Rubro sesenta y uno**
31 **"Inversiones en Activos Fijos", Monto DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011

Página 19 de 20

0000501

1 AMÉRICA. El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete literal g) de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i) del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar el Ajuste Presupuestario número ocho- dos mil once, por
4 la cantidad de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Autorizar al
5 Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para realizar las gestiones necesarias ante la
6 Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que se apruebe el ajuste
7 presupuestario; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera
8 Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA**
9 **SE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL ACTA TREINTA Y SIETE-DOS MIL ONCE.** El
10 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia GG/SE/ciento noventa y seis /dos mil
11 once, de fecha veintidós de los corrientes, suscrita por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
12 Gerente General, mediante la cual solicita se le extienda certificación del acuerdo contenido en el punto
13 nueve del acta de la sesión número treinta y siete-dos mil once, celebrada el veintiocho de septiembre del
14 presente año, mediante el cual se nombró a la doctora Aída Margarita Ramírez Martínez, licenciada Elfrida
15 Cáceres de Portillo y señora Lorena Santos Araujo, como Delegadas de Prevención, para que formen parte
16 del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Institución; la certificación se solicita para ser
17 presentada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la acreditación y juramentación de los
18 miembros del referido Comité. El Pleno, en base al artículo veinticuatro del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, extienda certificación del
20 acuerdo contenido en el punto nueve del acta de la sesión número treinta y siete-dos mil once, celebrada el
21 veintiocho de septiembre del presente año, en el cual se nombró a la doctora Aída Margarita Ramírez
22 Martínez, licenciada Elfrida Cáceres de Portillo y señora Lorena Santos Araujo, como Delegadas de
23 Prevención, para que formen parte del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Institución, para
24 ser presentada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Punto diez punto cinco. PROYECTO**
25 **CONSULTORÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
26 Hernández, entregó a cada uno de los Señores Consejales, un ejemplar del "PROYECTO CONSULTORÍA
27 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL", remitido por el máster Víctor Manuel Rodríguez Luna,
28 Consultor de la Organización Internacional del Trabajo, que contiene una propuesta técnica y económica,
29 para la realización de un diagnóstico de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
30 Castrillo", para identificar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que permitan redefinir sus
31 atribuciones, competencias y organización institucional, para responder más eficaz y eficientemente a sus

Pleno CNJ - Acta 45-2011
23 de noviembre de 2011


Página 20 de 20

1 obligaciones constitucionales y a las necesidades de los destinatarios de su formación. El Pleno,
2 **ACUERDA:** Tener por recibido el "PROYECTO CONSULTORÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL",
3 remitido por el máster Víctor Manuel Rodríguez Luna, Consultor de la Organización Internacional del
4 Trabajo. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las trece horas de este
5 mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMIÑO SALMERÓN


MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO